ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4212/2016

POR LA QUE SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 6178/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA EPALIM S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1070/2014, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE, UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS – (ITEMS 4, 8, 14, 15, 22, 38 Y 39).

Asunción, 28 de octubre de 2016

VISTO: El pedido elaborado por Interno DSA/DSG/205/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, por medio del cual solicita la Terminación del Contrato Nº 6178/2014, Derechos de las Contratantes, suscrito con la firma Epalim S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, con ID Nº 269536, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País – (Items 4, 8, 14, 15, 22, 38 y 39); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el pedido de la Unidad Administradora del Contrato para la terminación, es por razón de la insuficiencia del monto para la cobertura del código de contratación para la prestación del servicio de limpieza en los 7 (siete) locales afectados, hasta el 31 de diciembre de 2016, fecha de finalización efectiva del contrato;

Que la Asesoría Legal, expresa: "...que ante esta situación, el Art. 55° de la Ley 2051, en lo Derechos de los Contratantes establece en sus inciso d) que la ANDE puede declarar la resolución o rescisión del Contrato, y determinar los efectos precedentes en cada caso...";

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 646/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 28 de octubre de 2016;

Que por lo expuesto la Dirección de Servicios Administrativos solicita la Terminación del Contrato N° 6178/2014, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, Art. 55° - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES: inc. c) "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Dar por Terminado el Contrato Nº 6178/2014, suscrito con la firma Epalim S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País, en virtud del Art. 55° "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES": inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

   A partir del 1 de noviembre del 2016:

Items	Descripción del Local
4	Sede Social Trinidad - Áreas libres.
8	Departamento Mantenimiento de Equipos de Transmisión – Barrio Sajonia - Áreas libres.
14	Departamento Mantenimiento de Equipos de Transmisión y Sala de Mando EE.EE. - Complejo Laurelty - San Lorenzo - Áreas cubiertas.
15	Departamento Administración de Materiales de Transmisión - Complejo Laurelty – San Lorenzo - Áreas cubiertas.
38	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución -Complejo Boggiani - Áreas cubiertas.

   A partir del 1 de diciembre de 2016:

Items	Descripción del Local
22	Edificio Ex Sede Central - Complejo San Miguel - Áreas cubiertas.
39	Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución - Complejo Boggiani - Áreas cubiertas.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente